

Amnistía Internacional

Cuba

Personas reconocidas recientemente como presos de conciencia



Índice AI: AMR 25/002/2004

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAMR250022004>

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDON WC1X 0DW, REINO UNIDO

TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL (EDAI), ESPAÑA

Amnistía Internacional

CUBA

Personas reconocidas recientemente como presos de conciencia

SC/CC/CO/GR

Índice AI: AMR 25/002/2004

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAMR250022004>

En junio de 2003, Amnistía Internacional reconoció como presos de conciencia a 75 personas que habían sido detenidas en una campaña de represión masiva del gobierno contra la disidencia que comenzó el 18 de marzo de 2003. La mayoría de los detenidos fueron sometidos a juicios rápidos e injustos, y pocas semanas después de su detención, fueron condenados a largas penas de prisión, algunas por periodos de hasta 28 años. Tras revisar las sentencias y otros documentos relativos a los casos de la mayoría de los 75 disidentes condenados, Amnistía Internacional declaró que se trataba de presos de conciencia, reclusos únicamente por el ejercicio pacífico de sus libertades fundamentales. El detallado informe que Amnistía Internacional publicó sobre esta campaña de represión hacía mención también a otros ocho posibles presos de conciencia, a saber: **Rafael Ernesto Avila Pérez, Javier García Pérez, Félix Jaime González Martínez, Rolando Jiménez Posada, Rafael Millet Leyva, Miguel Sigler Amaya, Pablo Solís Cubilla y Orlando Zapata Tamayo(1)**. La organización ha seguido de cerca estos casos y ha reconocido a cuatro de estas personas como presos de conciencia (**Rolando Jiménez Posada, Rafael Millet Leyva, Miguel Sigler Amaya y Orlando Zapata Tamayo**). Según informes, los otros cuatro (**Rafael Ernesto Avila Pérez, Javier García Pérez, Félix Jaime González Martínez y Pablo Solís Cubilla**) fueron liberados.

Los datos de los cuatro nuevos presos de conciencia son los siguientes:

Rolando Jiménez Posada

Fecha de detención: 25 de abril de 2003

Cargos/condena: aún no se han presentado formalmente cargos contra él.

Rolando Jiménez Posada, de 33 años, es abogado y director del Centro Democrático Pinero de Derechos Humanos, en Isla de Pinos, creado en julio de 2002. En enero de 2002 fue despedido de su puesto como asesor jurídico de una empresa de medicina veterinaria, según los informes debido a sus problemas con el Departamento de Seguridad del Estado (DSE).

Rolando Jiménez ha sido detenido y amenazado en numerosas ocasiones durante los últimos años. Por ejemplo, según informes, el 10 de diciembre de 2001, mientras participaba en una celebración pacífica con ocasión del aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, él y otras personas fueron golpeadas y obligadas a entrar en vehículos policiales y posteriormente abandonadas en zonas apartadas de Isla de la Juventud. El 12 de junio de 2002, tras participar en una marcha pacífica para pedir la liberación de presos políticos, fue detenido durante un tiempo y amenazado con ser encarcelado si seguía realizando sus actividades de oposición. Al parecer, el 31 de julio de 2002 fue amenazado en su domicilio de Nueva Gerona, capital de Isla de la Juventud, por repartir copias de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Según informes, el 25 de agosto de 2002 volvió a ser amenazado en su domicilio por agentes del Departamento de Seguridad del Estado, que le dijeron que si seguía realizando sus

actividades de apoyo a los presos políticos sería encarcelado.

Más recientemente, el 25 de abril de 2003, fue detenido tras un registro realizado en su vivienda por agentes del Departamento de Seguridad del Estado y de la policía. Según informes, los agentes confiscaron materiales impresos, entre ellos un cuaderno con direcciones de grupos anticastristas en el exilio. En un principio se dijo que se encontraba retenido en la sede del Ministerio del Interior de Nueva Gerona. Según informes, un funcionario dijo a su esposa y madre de su hijo de cuatro años que si abandonaba a Rolando recibiría ayuda económica y un buen trabajo.

En junio de 2003 se informó de que Rolando Jiménez iba a ser juzgado junto con Rafael Millet Leyva ante un tribunal de Isla de la Juventud por los delitos de «propaganda enemiga», «desacato» y «espionaje», al parecer por escribir consignas contra el gobierno en edificios públicos. Sin embargo, hasta la fecha no se han presentado formalmente cargos contra él ni se le ha sometido a juicio alguno.

En la actualidad se encuentra recluido en la prisión de Guayabo, en Isla de la Juventud.

Rafael Millet Leyva

Fecha de detención: 21 de marzo de 2003

Cargos/condena: aún no se han presentado formalmente cargos contra él.

Rafael Millet Leyva, de 33 años, es presidente del Movimiento de Resistencia Cívica «Martin Luther King», en Isla de los Pinos.

Rafael Millet ha sido detenido en varias ocasiones. Por ejemplo, según informes, el 10 de diciembre de 2001 él y Rolando Jiménez Posada fueron obligados a entrar en un vehículo policial y golpeados y abandonados en una zona alejada cuando intentaban participar en un acto de celebración del aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos; en junio de 2002 permaneció recluido durante un tiempo.

Más recientemente, el 21 de marzo de 2003, fue detenido después de que agentes del Departamento de Seguridad del Estado y de la policía registraran su domicilio y confiscaran libros y documentos, entre ellos la Declaración Universal de Derechos Humanos. Se informó de que estaba acusado de «propaganda enemiga» y «desacato» por escribir consignas contra el gobierno en edificios públicos de Nueva Gerona, junto con Rolando Jiménez Posada, pero aún no se han presentado cargos formales contra él..

Actualmente, Rafael Millet se encuentra recluido en la prisión de Guayabo, en Isla de la Juventud. Su juicio debería haberse celebrado en diciembre de 2003, pero, según las informaciones de que dispone Amnistía Internacional, aún no ha sido juzgado.

Miguel Sigler Amaya

Fecha de detención: 18 de marzo de 2003

Cargos/condena: 26 meses de prisión por «desobediencia» y «resistencia».

Miguel Sigler Amaya es director del Movimiento Independiente Opción Alternativa, en Pedro Betancourt, provincia de Matanzas. Ha sido detenido en muchas ocasiones. Por ejemplo, en octubre de 2001 escribió un artículo para la prensa en el que decía que había sido detenido y amenazado en muchas ocasiones y que se habían perpetrado ataques contra su domicilio. En diciembre de 2001, también fue detenido y posteriormente abandonado en una zona apartada de Villa Clara tras intentar celebrar el aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. En enero de 2002, él y sus hermanos (Guido y Ariel Sigler Amaya) fueron detenidos, según informes, para impedir que pusieran flores en un céntrico parque de La Habana. En julio de 2002, Miguel Sigler y sus dos hermanos fueron detenidos cuando intentaban celebrar un acto en memoria de las víctimas del desastre del remolcador «13 de Marzo». En agosto de 2002, él y sus hermanos permanecieron recluidos durante un tiempo.

Más recientemente, el 18 de marzo de 2003, volvió a ser detenido. El 26 de marzo de 2003 fue condenado a seis meses de prisión por «desobediencia» por el Tribunal de Jovellanos, en la provincia de Matanzas. En abril fue juzgado por el Tribunal Popular Municipal de Pedro Betancourt, en la provincia de Matanzas, y condenado a 20 meses

de prisión por delitos de «desobediencia» y «resistencia», que presuntamente cometió en el momento de su detención. Al parecer está en espera de su tercer juicio, en el que el fiscal pedirá una condena de 15 a 25 años de prisión, aunque aún se desconocen los delitos de los que se le acusa. Según informes, Miguel Sigler Amaya está recluido en la prisión de Agüica, en la provincia de Matanzas, donde al parecer es constantemente amenazado por las autoridades de la prisión y hostigado por los presos comunes. Al parecer está aquejado de una infección respiratoria y padece diabetes.

Amnistía Internacional considera presos de conciencia a sus dos hermanos, Guido y Ariel, que fueron condenados a 20 años de prisión tras su detención, el 18 de marzo de 2003.(2)

Orlando Zapata Tamayo

Fecha de detención: 20 de marzo de 2003

Condena: aún no se ha celebrado ningún juicio, pero ha sido acusado de «desacato», «desórdenes públicos» y «desobediencia».

Orlando Zapata Tamayo es miembro del Movimiento Alternativa Republicana y del Consejo Nacional de Resistencia Cívica.

Orlando Zapata ha sido detenido en varias ocasiones. El 3 de julio y el 28 de octubre de 2002, por ejemplo, permaneció detenido durante un tiempo. En noviembre de 2002, tras participar en un taller sobre derechos humanos en el céntrico parque José Martí, de La Habana, él y otros ocho opositores del gobierno fueron, según informes, detenidos y posteriormente liberados. Volvió a ser detenido el 6 de diciembre de 2002 junto con Oscar Elías Biscet(3), y liberado el 8 de marzo de 2003.

La última detención se produjo en la mañana del 20 de marzo de 2003, cuando participaba en una huelga de hambre en la Fundación Jesús Yáñez Pelletier, en La Habana, para pedir la liberación de Oscar Elías Biscet y otros presos políticos. Según informes, fue llevado al Centro de Instrucción del Departamento de Seguridad del Estado en Villa Marista. Aún no ha sido juzgado, pero, según informes, el fiscal va a pedir una condena de tres años de prisión por «desacato», «desórdenes públicos» y «desobediencia».

Según informes, Orlando Zapata ha pasado por varias prisiones distintas, entre ellas la de Quivicán, la de Guanajay, y más recientemente la de Combinado del Este, en La Habana. Según informes, el 20 de octubre de 2003 fue arrastrado por el suelo de la prisión de Combinado del Este por funcionarios de dicha prisión tras solicitar asistencia médica, incidente que le ocasionó múltiples heridas en la espalda.

Recomendaciones

Amnistía Internacional vuelve a instar a las autoridades cubanas a que:

- liberen inmediata e incondicionalmente a todos los presos de conciencia, reclusos únicamente por ejercer pacíficamente sus derechos a la libertad de expresión, de asociación y de reunión,
- garanticen que, mientras están a la espera de ser liberados, los cuatro presos de conciencia detenidos en marzo / abril de 2003, Rolando Jiménez Posada, Rafael Millet Leyva, Miguel Sigler Amaya y Orlando Zapata Tamayo, tendrán acceso a atención médica, y que las condiciones de reclusión en que se encuentran cumplen las normas internacionales, y
- pongan fin de forma inmediata a todas las formas de hostigamiento e intimidación dirigidas contra disidentes que sólo pretenden ejercer de manera legítima sus derechos humanos fundamentales.

**SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 0DW, REINO UNIDO
TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL (EDAI), ESPAÑA*******

- (1) Véase Cuba: ¿«Medidas esenciales»? Los derechos humanos en peligro en nombre de la seguridad (Índice AI: AMR 25/017/2003), página 67.
- (2) Véase ¿«Medidas esenciales»? Los derechos humanos en peligro en nombre de la seguridad (Índice AI: AMR 25/017/2003), página 64.
- (3) Cuba: Reclusiones prolongadas después de las detenciones masivas de febrero y diciembre de 2002 (Índice AI: AMR 25/001/2003).